

CONTRATO DE OBRA

ICF-LIFEWEB-OB-001-2024

REMODELACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL PARA LA REGIÓN FORESTAL DEL ATLÁNTICO, UBICADA EN LA CEIBA, ATLÁNTIDA

Nosotros **LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO**, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con Tarjeta de Identidad No.1807-1980-01927, nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No.92-2022 de fecha 14 de febrero del año 2022, actuando en mi condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en adelante EL “**ICF**” y físicamente ubicada en Colonia Brisas de Olancho, atrás de Tabacalera Hondureña, Comayagüela M.D.C en adelante denominado “**EL CONTRATANTE**”, y **ROBERTO MORALES CASTAÑEDA**, mayor de edad, Ingeniero Civil, con domicilio en la Ciudad de La Ceiba, Atlántida, con Tarjeta de Identidad No. 0101-1979-03036, en su condición de Comerciante Individual que funciona bajo la denominación de **INGENIERIA MORALES CASTAÑEDA**, constituida mediante Escritura Pública y del domicilio de Ceiba, Atlántida, , inscrita con No.80, Tomo 174 del Registro de la Propiedad Mercantil de Ceiba, Atlántida, el 24 de junio del 2009, con Registro Tributario Nacional No. 01011979030367, actuando en la condición antes descrita y para los efectos de este Contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**”, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA “**REMODELACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL PARA LA REGIÓN FORESTAL DEL ATLÁNTICO, UBICADA EN LA CEIBA, ATLÁNTIDA**”, programada en el Plan de Adquisiciones aprobado mediante No. Objeción del KfW Banco de Desarrollo de fecha 20 de julio del 2023, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA queda a disposición del ICF y el Proyecto LifeWeb, para realizar el **CONTRATO DE OBRA “REMODELACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL PARA LA REGIÓN FORESTAL DEL ATLÁNTICO, UBICADA EN LA CEIBA, ATLÁNTIDA”**.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA realizará las actividades detalladas en el presupuesto presentado en la oferta, el cual únicamente podrán ser modificadas mediante orden de cambio a solicitud de EL CONTRATANTE, siempre que no afecte el monto total establecido a continuación:

NO	CONCEPTO	UNIDA D	CANT IDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza general del proyecto incluye. Acarreo de desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad.	Global	1	26,547.20	26,547.20
2	Demolición de techo de lámina con estructura de madera y l/s incl. Cielo falso y fascia, edificio ICF-RFala	M2	600	101.22	60,732.00



	necesario para realizar esta actividad.				
3	Demolición de techo lamina y estructura de madera y l/s incl. Fascia, bodega externa. Incluye. Acarreo de desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad.	M2	140	101.22	14,170.80
4	Preparación de superficie de paredes y resanes, con cepillo de alambre para paredes internas del edificio primer nivel, gradas internas y cuarto de acceso al segundo nivel, bodega anexo y baño anexo, incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad.	M2	700	26.26	18,382.00
5	Preparación de superficie de paredes y resanes, con cepillo de alambre para paredes internas del edificio segundo nivel (área de pasillo, sala de reuniones, oficina de proyectos, área de baños), incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad.	M2	150	26.26	3,939.00
6	Preparación de superficie de paredes y resanes, con cepillo de alambre para paredes externas del edificio, bodega anexa, baño anexo, baño exterior y fachada frontal y lateral derecha de bodega externa, incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad.	M2	1000	26.26	26,260.00
7	Demolición de pared de madera/panelit en primer nivel edificio y división de tabla yeso segundo nivel. Incluye acarreo, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad.	M3	30	263.84	7,915.20
8	Demolición de pared de madera/panelit en segundo nivel edificio incluye acarreo, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad.	M2	26	263.84	6,859.84
9	Demolición de elementos de	M2	3	3 353.60	10,060.80



10	Desmontaje de balconeria y pasamanos segundo nivel y gradas de acceso existentes del edificio, bodega y baño anexo, incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad. Se deberá consultar ubicación a la supervisión antes de su ejecución.	M2	42	116.37	4,887.54
11	Desmontaje de inodoros/ lavamanos/ urinario en edificio, bodega anexa, baño anexo, baño exterior. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad. Se deberá consultar ubicación a la supervisión antes de su ejecución.	Unidad	5	695.68	3,478.40
12	Desmontaje de puertas incluye contramarco incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad. Se deberá consultar ubicación a la supervisión antes de su ejecución	Unidad	5	537.60	2,688.00
13	Desmontaje de ventanas de madera con contramarco en bodega externa, incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad. Se deberá consultar ubicación a la supervisión antes de su ejecución	Unidad	6	537.60	3,225.60
14	Desmontaje de instalación eléctrica (lámparas, ventas toma e int, aire acon.) Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad.	Global	1	20,908.80	20,908.80
15	Desmontaje mueble de cocina para lavatrastos existente incluye acarreo de material desperdicio, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad	Unidad	1	1,344.00	1,344.00
16	Suministro e instalación de un mueble de concreto reforzado en "I" para lavatrastos en cocina, oficina DAP-ICF-RFA. Incluye encofrado y desencofrado, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad	MI	6	2,640.20	15,841.20



	segundo nivel edificio DAP-ICF-RFA. Incluye encofrado y desencofrado, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad.				
18	Suministro e instalación de pared de tabla yeso y estructura metálica. Incluye acarreo de material desperdicio, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad. Se deberá consultar ubicación a la supervisión antes de su ejecución	M2	70	860.48	60,233.60
19	Suministro e instalación de cerámica en mueble de cocina en "I" (con adhesivo), oficina ICF-RFAdeberá ser aprobada por la supervisión. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución.	M2	6	1,526.21	9,157.26
20	Suministro e instalación de cerámica en mueble de concreto para lavamanos segundo nivel edificio (con adhesivo), oficina -ICF-RFA deberá ser aprobada por la supervisión. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución.	M2	1.5	1,526.21	2,289.32
21	Suministro e instalación de cerámica en piso de baño (con adhesivo), primer nivel oficina DAP-ICF-RFA deberá ser aprobada por la supervisión, incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución	M2	6	1,090.35	6,542.10
22	Suministro e instalación de fascia de panelit (cenefa) oficina DAP-ICF-RFA incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución	MI	130	369.44	48,027.20
23	Suministro e instalación de cielo	M2	600	516.06	310,176.00



	pintura, accesorios y soffit para sobresaliente de 1 mts. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución.				
24	Suministro e instalación de techo a dos aguas de canaleta 6" lamina durateja roja 1.13mts x 10' cal.26 (0.43mm) c.s. ac/bb/95.con alero de 1mts, oficina DAP-ICF-RFA & área de recuperación y bodega anexo y baño anexo, baño externo. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución.	M2	650	1,830.95	1,190,117.50
25	Suministro e instalación de techo un agua canaleta 6" lamina durateja roja 1.13mts x 10' cal.26 (0.43mm) c.s. ac/bb/95.con alero de 1mts, bodega externa. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución.	M2	140	1,199.36	167,910.40
26	Suministro e instalación de balcones en ventanas en primer nivel oficina DAP-ICF-RFA. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución. Se deberá consultar ubicación a la supervisión antes de su ejecución.	M2	25	2,629.70	65,742.50
27	Suministro e instalación de ventana de celosía de 1.15 x 0.40 mts, aluminio, en primer nivel oficina ICF-RFA. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución. Se deberá consultar ubicación a la supervisión antes de su ejecución.	M2	1	2,048.00	2,048.00
28	Suministro e instalación de ventana de celosía de 1.2 x 1.20 mts, aluminio natural, en primer nivel oficina ICF-RFA. Incluye materiales, mano de obra,	M2	8.64	3,840.00	33,177.60



	deberá consultar ubicación a la supervisión antes de su ejecución.				
29	Suministro e instalación de pasamano y barandal de tubo industrial c/s en oficina DAP-ICF-RFA Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución. Se deberá consultar ubicación a la supervisión antes de su ejecución.	MI	40	1,445.92	57,836.80
30	Suministro e instalación puerta abatible doble de vidrio fijo templado opaco con marco de aluminio natural de 1.60x2.10, incluye contramarco, accesorios y cerradura yale, brazo hidráulico. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución	Unidad	1	33,920.00	33,920.00
31	Sumí/insta puerta abatible de vidrio fijo templado opaco con marco de aluminio natural de 0.90x2.10, incluye contramarco, accesorios y cerradura yale, brazo hidráulico. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución.	Unidad	1	21,120.00	21,120.00
32	Suministro e instalación de puerta termoformada 4-panel (28x80) colonial clásica, de 0.9x2.10, incluye contramarco, accesorios y cerradura yale. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución	Unidad	6	4,305.92	25,835.52
33	Suministro e instalación de puerta termoformada 4-panel (28x80) colonial clásica, de 0.71x2.10, baños primer nivel incluye contramarco, accesorios y cerradura yale. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución.	Unidad	4	4,305.92	17,223.68
34	Suministro e instalación de tuberías	MI	12	248.22	2,978.64



	equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad.				
35	Suministro e instalación de tubería pvc 2", a.n.sdr-41 incluye zanjado, relleno con material de sitio y compactado. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad	MI	12	309.89	3,718.68
36	Suministro e instalación de tubería pvc de 4", a.n. sdr-41; incluye zanjado, relleno con material de sitio y compactado. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad	MI	12	507.78	6,093.36
37	Suministro e instalación de servicio sanitario (inc. Accesorios), deberá ser aprobada por la supervisión. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad. Se deberá consultar ubicación a la supervisión antes de su ejecución.	Unidad	5	5,680.00	28,400.00
38	Suministro e instalación de lavamanos aquilón con pedestal y accesorios, deberá ser aprobada por la supervisión. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad. Se deberá consultar ubicación a la supervisión antes de su ejecución.	Unidad	5	5,292.29	26,461.45
39	Suministro e instalación de lavatrastos de sobreponer, tina izquierda de acero inoxidable 80x50cm, incluye accesorios. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad. Se deberá consultar ubicación a la supervisión antes de su ejecución	Unidad	1	4,192.00	4,192.00
40	Suministro e instalación de desagüe metálico conectado a trampa pvc de 2"Ø, ubicado en baños. Incluye materiales. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad	Unidad	2	828.80	1,657.60
41	Suministro e instalación de canal	MI	100	899.87	89,987.00



	estacionamiento para lancha, incluye accesorios				
42	Suministro e instalación de accesorios para aguas negras, incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad.	global	1	1,280.00	1,280.00
43	Suministro e instalación de accesorios para aguas potable, incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad.	global	1	1,280.00	1,280.00
44	Suministro e instalación de tomacorriente 220v, para el área de cocina. Incluye accesorios y cableado. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad.	Unidad	1	6,054.23	6,054.23
45	Suministro e instalación de interruptor sencillo, incluye accesorios y cableado. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad	Unidad	2	1,940.31	3,880.62
46	Suministro e instalación de extractor de aire de 15.50 ancho x39.50 alto, x41.00 largo (centímetros) incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad.	Unidad	1	11,784.79	11,784.79
47	Suministro e instalación de brighton ix lámpara de interior led para empotrar 24 w luz de día. Primer nivel edificio ICF-RFA Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución. Se deberá consultar ubicación a la supervisión antes de su ejecución.	Unidad	5	2,704.79	13,523.95
48	Suministro e instalación de lamp. Fluorescente con difusor lampara 3x48" 2'x4' 36c empotrada para techo, primer nivel edificio ICF-RFA Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad.	Unidad	13	3,845.59	49,992.67



49	sumi/inst. de roserta y luminaria redonda en área de vigilancia y bodega externa. incluye accesorios y cableado. incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución. se deberá consultar ubicación a la supervisión antes de su ejecución.	Unidad	4	2,493.59	9,974.36
50	sumi/inst. lamp. fluor existentes en segundo nivel edificio icf-rfa. incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución. se deberá consultar ubicación a la supervisión antes de su ejecución.	Unidad	12	3,735.19	44,822.28
51	Sumi/inst. Pintura acrílica lavable mate en paredes internas del edificio primer nivel, baño externo, incluye una mano de sellador y dos de pintura. Color por definir por la supervisión. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución.	M2	700	111.80	78,260.00
52	Sumi/inst. Pintura acrílica lavable mate en paredes internas del edificio segundo nivel, oficina proyectos, sala de reunión, baños de visita, pasillo y área de gradas, incluye una mano de sellador y dos de pintura. Color por definir por la supervisión. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución.	M2	150	111.80	16,770.00
53	Sumi/inst. Pintura acrílica lavable mate en pared externas del edificio, bodega y baño anexo, baño exterior y fachada exterior de bodega , incluye una mano de sellador y dos de pintura. Color por definir por la supervisión. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser	M2	1,000	111.80	111,800.00



	herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución.				
55	Sumi/insta de rotulo metálica con pegatina para el departamento de áreas protegidas de 1.00 ancho x 1.00 alto. Incluye materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para realizar esta actividad, deberá ser aprobada por la supervisión antes de su ejecución.	Unidad	1	12,224.00	12,224.00
OFERTA TOTAL					2,815,446.89

CLAUSULA TERCERA: SUPERVISION DE LA OBRA: EL ICF, nombrará un Supervisor de Obra calificado quien tendrá la responsabilidad de supervisar, aprobar y dictaminar cada una de las etapas en las que este dividida la obra, con la finalidad de asegurar el producto recibido de parte de EL CONTRATISTA, previos a los desembolsos que se detallan en la siguiente clausula.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El monto de este contrato es por la suma de L.2,815,446.89 (Dos millones ochocientos quince mil cuatrocientos cuarenta y seis Lempiras con 89/100) y queda convenido que el pago de cantidad mencionada se hará en Lempiras, el ICF pagara en moneda nacional a "EL CONTRATISTA" por la prestación de sus servicios una remuneración equivalente a L.2,815,446.89 (Dos millones ochocientos quince mil cuatrocientos cuarenta y seis Lempiras con 89/100), debiendo el ICF hacer la retención correspondiente respecto a la obligación del pago de impuesto sobre la renta del 12.5%, excepto que EL CONTRATISTA presente constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas SAR de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta y Constancia de Solvencia Fiscal actualizada. La cancelación de los pagos se hará conforme los avances ejecutados de la siguiente manera:

- a) Primer pago correspondiente al 20 % de anticipo.
- b) Segundo pago correspondiente al 30 % cuando la obra se cuente con un 50% del avance de la obra cuantificada y aprobada por el supervisor de obras de ICF.
- c) Tercer pago correspondiente al 50% cuando el avance sea del 100%, previo a que EL CONTRATANTE presente una garantía del 5% de calidad sobre el valor del contrato, pago que se realizará de parte de EL CONTRATISTA, una vez se cuente con Dictamen Técnico favorable emitido por el Supervisor de Obra de ICF.

Dichos Pagos serán aprobados contra recepción de los productos que se detallan a continuación y visto bueno del supervisor de la obra, de acuerdo con la siguiente tabla:

N.º	Entregable	%	Fecha de entrega
1	Producto 1. <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo y cronograma de actividades por semana y mes actualizado. 	20% anticipo y previa presentación	Diez 10 días posteriores a la orden de inicio.



2	<ul style="list-style-type: none"> • Remodelación oficina local para la región forestal de Atlántida, ubicada en la ceiba, Atlántida. • Informe físico con material audiovisual (fotografías y video), documentando el proceso y resultados de las obras realizadas o estimación de obra conforme los avances del 50% y 100% 	30% y 50% conforme el avance ejecutado y autorizado previamente,	Noventa (90) días a partir de la orden de inicio
---	--	--	--

Forma de pago por en porcentaje a la empresa ejecutora del avance de proyecto:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE PAGO SEGÚN AVANCE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN
Anticipo	20%	Cubre todos los costos para el inicio de obra hasta el 50% previo al levantamiento de avance obra en sitio, realizado por la empresa ejecutora a través de un informe detallado de avance de obra y presentado a la supervisión en donde se calcule el avance de obra y sea aprobado por la supervisión del ICF, así como el Producto 1 .
Avance del Proyecto Al 50%	30% cuando se alcance el 50% de la obra.	Este concepto se realizará previo al levantamiento de avance obra en sitio, realizado por la empresa ejecutora a través de un informe detallado de avance de obra y presentado a la supervisión en donde se calcule el avance de obra terminada en un 50% , así como el Producto 1 y 2 , y sea aprobado por la supervisión del ICF.
Avance del Proyecto Al 100%	50% al alcanzar el 100%	Este concepto se realizará previo al levantamiento de avance obra en sitio realizado por la empresa ejecutora a través de un informe detallado de avance de obra y presentado a la supervisión en donde se calcule el avance de obra terminada en un 100% , así como el Producto 1 y 2 , y sea aprobado por la supervisión ICF.
Retención por garantías	5% de retención de calidad	Este concepto se realizará según indique cada garantía presentada por el contratista y sea aprobado por la supervisión del ICF.
TOTAL	100%	Este concepto se realizará previo al levantamiento de avance obra en sitio realizado por la empresa ejecutora a través de un informe detallado de avance de obra y presentado a la supervisión en donde se calcule el avance de obra terminada en un 100%, así



El contrato será por COSTO UNITARIO con valor fijo del monto asignado, NO se hará reconocimiento de escalamiento de precios.

NO se permitirá las proyecciones de avances de obra al momento de entrega de producto, estas no serán objeto de pago, únicamente serán tomadas en cuenta las actividades debidamente completadas.

CLAUSULA QUINTA: GARANTIA DE ANTICIPO DE FONDOS: El ICF otorgará en concepto de anticipo la suma equivalente al 20% de monto total del contrato contra la presentación por el Contratista de una Garantía de Anticipo de Fondos, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de esta podrá ser deducido progresivamente en los montos reembolsados por EL CONTRATISTA. El anticipo no devengará intereses. EL CONTRATISTA deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución de este Contrato. El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden a EL CONTRATISTA, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

CLAUSULA SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA queda obligado a presentar Garantía de Cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 15% del monto total del contrato, con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra, dicha garantía deberá ser presentada al ICF al momento de la firma de este contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD: EL CONTRATISTA debe presentar garantía de calidad cuyo monto será del 5% del monto total del contrato vigente por un plazo de 365 días, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia de noventa (90) días, efectivo a partir de la orden de inicio, toda ampliación al presente contrato estará sujeta lo que establezcan el plan de adquisiciones y contrataciones que establece el proyecto LifeWeb en el año fiscal correspondiente.

CLAUSULA NOVENA: COSTOS FINANCIEROS: Los costos de la transferencia cobrados por el banco emisor serán costeados con los fondos del Proyecto LifeWeb, en relación con los costos de transferencia cobrados por el banco receptor y/o el banco intermediario, serán responsabilidad de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS: El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 del decreto 62-2023 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NORMATIVA APLICABLE: Lo no prescrito en el presente contrato se regulará por las "Directrices para la Contratación de Servicios de



Contratación del Estado, su Reglamento y por las leyes de Derecho Administrativo y en su defecto por las Normas del Derecho Privado.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Las partes se obligan a cumplir este contrato de acuerdo con los siguientes anexos que quedan incorporados a este contrato y forman parte integral del mismo. Tal como si estuvieran individualmente:

- a) Este contrato sus modificaciones y adendas
- b) Base de Cotización por Precios;
- c) Carta de Aceptación;
- d) La Carta de la Oferta y el Apéndice de la Oferta (incluida la Declaración de Compromiso debidamente firmada);
- e) Propuesta Económica;
- f) Propuesta Técnica;
- g) Condiciones Específicas;
- h) Condiciones Generales;
- i) Especificaciones;
- j) Planos;
- k) Cronogramas debidamente completados; y
- l) Garantía de cumplimiento;
- m) Garantía de Calidad

El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIDAD O DIFERENCIAS: cualquier diferencia que existiere entre ICF y el Contratista deberá resolverse de forma conciliatoria y por escrito por ambas partes, y en caso de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambas tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto “EL CONTRATISTA” renuncia a su domicilio somete expresamente al domicilio de “EL CONTRATANTE” en Tegucigalpa M.D.C. Departamento de Francisco Morazán.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo



forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El contratante y el contratista deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución de este. No obstante, lo anterior, el contratista podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el contratista obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA realizara las actividades actuando como patrono del personal bajo su cargo y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sea consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: FUERZA MAYOR: Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control de EL CONTRATISTA incluyéndose; incendios no provocados, guerra, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el ICF, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso el ICF hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará a EL CONTRATISTA una compensación justa y equitativa convenida de mutuo acuerdo.



3. La disolución de la sociedad mercantil.
4. La declaración de quiebra de contratista o su comprobada incapacidad financiera.
5. El incumplimiento de las obligaciones de pago.
6. El mutuo acuerdo de las partes; y
7. Las demás que establezca expresamente el contrato y en las “Directrices para la Contratación Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios” emitida y aplicada por el KfW.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos de donación externa, que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del organismo donante, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del contratante, que al pago correspondiente a las obras ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA: DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente desde su firma hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los 01 días del mes de febrero del año 2024.



~~LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO,
Director Ejecutivo del ICF~~



~~ROBERTO MORALES CASTAÑEDA
Contratista~~